

Finaliza una carrera a doce vueltas de la Copa monarca "Cleo", el Colegio de Comisarios Deportivos recibe cinco informes de puesto por mediación del Director de Carrera, con el siguiente contenido:

- **Primer informe recibido:**  
Del control nº 4, a las 12,20 del 15 – 8 – 02  
"El vehículo nº 7 impacta por detrás al vehículo nº 3"  
Ambos vehículos continúan sin problemas.
  
- **Segundo informe recibido:**  
Del control nº 6, a las 12,20 del 15 – 8 – 02  
"El vehículo nº 3 empuja por el lado izquierdo al vehículo nº 7"  
Ambos vehículos continúan sin problemas.
  
- **Tercer informe recibido:**  
Del control nº 7, a las 12,21 del 15 – 8 – 02  
"El vehículo nº 7 empuja lateralmente al vehículo nº 3"  
Ambos vehículos continúan sin problemas.
  
- **Cuarto informe recibido:**  
Del control nº 10, a las 12,21 del 15 – 8 – 02  
"El vehículo nº 3 impacta por detrás al vehículo nº 7"  
Ambos vehículos continúan sin problemas.
  
- **Quinto informe recibido:**  
Del control nº 4, a las 12,22 del 15 – 8 – 02  
"El vehículo nº 7 golpea por detrás al vehículo nº 3"  
Ambos vehículos continúan sin problemas.

El Colegio de Comisarios Deportivos abre un único expediente con los cinco informes recibidos, y al efectuar las comparecencias, ambos pilotos niegan el contenido de los informes, admitiendo únicamente la posibilidad de haberse rozado los vehículos al haber disputado toda la carrera en grupo.

**¿Cuál debe ser la resolución del Colegio de Comisarios Deportivos?**

